

MENDOZA, **27 de agosto de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 18542/21 caratulado: "CARRERAS DE CERÁMICA S/Prórroga de designaciones docentes desde el 01/08 hasta el 31/12/2021. FAD."

CONSIDERANDO:

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, y atento a lo dispuesto en Sesión Plenaria Virtual del día 24 de agosto de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la resolución N° 414/21-FAD, que a continuación se detalla, la que fuera dictada por el Decano Ad-Referéndum de este Cuerpo:

**RESOLUCIÓN N° 414/21-FAD:**

- Prorrogar las designaciones interinas y remplazantes del Personal Docente Universitario de las Carreras de Cerámica, llevadas a cabo mediante Ord. N° 4/15-C.D., desde el UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2021.

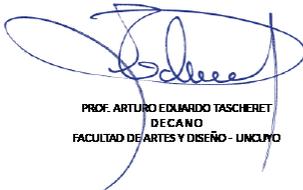
ARTÍCULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 1º. considerando de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 64**

lo

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO